



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

## Decreto revocación competencias delegadas en Junta de Gobierno Local

*Revocación de determinadas competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por la Alcaldía*

D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabras (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Resultando que por Decreto 2023/01617 de 20 de junio, por el que se delega en la Junta de Gobierno Local la competencia sobre el otorgamiento de licencias, salvo aquellas que las leyes sectoriales atribuyen expresamente al Pleno, y con la excepción de licencias relativas a la entrada y salida de vehículos a través de las aceras.

Considerando que las razones de eficacia y eficiencia administrativa vinculadas a la necesidad de regularizar las licencias/autorizaciones de ocupación del dominio público mediante mesas y sillas, así como el otorgamiento en tiempo y forma de las licencias/autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos o el desarrollo de actividades recreativas extraordinarias u ocasionales no sujetas a intervención autonómica, propician la revocación del citado Decreto 2023/01617.

De conformidad el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en el que se dispone que la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Considerando los artículos 40 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el informe de la Vicesecretaria General, obrante en el expediente 2024 37 24000144.

Considerando el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente

### RESUELVO

**PRIMERO.** – Revocar la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local por el Decreto de Alcaldía 2023/01617 de 20 de junio, en lo que afecta a las licencias/autorizaciones de ocupación del dominio público mediante mesas y sillas, así como a las licencias/autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos o el desarrollo de actividades recreativas extraordinarias u ocasionales no sujetas a intervención autonómica. Permaneciendo invariable el resto de contenido del Decreto 2023/01617 de 20 de junio.

**SEGUNDO.** – Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabras y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.** - Dar cuenta de la Resolución a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En Las Gabras, a 19 de julio de 2024

Firmado por: La Alcaldesa, María Merinda Sádaba Terribas